

PUNTO DE SUSCRICION.

Se suscribe en la Redaccion de este periódico, calle de Don Sancho, Palacio de Tordesillas.



ADVERTENCIA.

Esta Redaccion no admitirá carta ni reclamacion alguna que no venga franco el porte.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Gobierno superior político de la provincia de Palencia.

Núm. 245.

El Excmo. Sr. Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas, me comunica con fecha 7 del corriente, la real orden siguiente

Estando prevenido por el artículo 80 del código de Comercio que las fianzas de los Corredores hayan de prestarse en metálico, y observándose que no obstante esto son continuas las solicitudes para que se autoricen en fincas, la Reina (q D. g) se ha servido resolver que en lo sucesivo los Gefes políticos no den curso á instancias de esta naturaleza, previniendo á los interesados que de conformidad á la letra y espíritu del citado artículo las fianzas referidas habrán precisamente de constituirse en metálico ó en papel de la deuda del tres por ciento al tipo corriente

Cuya Real orden se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público. Palencia 15 de setiembre de 1848.=Joaquin Escario.

Núm. 246.

Con el título del *Cultivador* se está publicando en Barcelona, bajo los auspicios de la Junta de Comercio, y la direccion de D. Jaime Llansó, catedrático de agricultura práctica y botánica, un periódico de agricultura, horticultura, jardinería y economía rural. Las materias contenidas en él y que se tratan de una manera ilustrada y competente, son de la mayor importancia y utilidad para la prosperidad y fomento de la agricultura, y por lo mismo, siendo esta provincia esencialmente agrícola, recomiendo con toda eficacia á los Ayunta-

mientos de la misma la suscripcion al citado periódico, como medio positivo de introducir mejoras en ramo tan importante, y que son desconocidas á la mayor parte de los que á él se hallan dedicados. Palencia 15 de setiembre de 1848.=Joaquin Escario.

Núm. 247.

Habiéndose ausentado de la villa de Saldaña á pordiosar con su familia Bartolomé Fernandez, de las señas que al margen se espresan. Encargo á los Alcaldes y dependientes de proteccion y seguridad pública de esta provincia, procuren la captura de este sugeto, y en el caso de ser habido lo conduzcan á disposicion del Juez de primera instancia de aquel partido de Saldaña que lo reclama. Palencia 16 de setiembre de 1848.=Joaquin Escario.

Señas.

Estatura corta, grueso, pelo canoso, ojos rojos grandes, nariz abultada, barba muy poblada, edad de 50 á 60 años, muy sordo y vestido muy andrajoso.

Inspeccion de minas del distrito de Burgos

D. José Grande Ayudante 2.º del cuerpo nacional de Ingenieros de Minas é Inspector de las de este distrito.

Hace saber: que en esta Inspeccion por D. Vicente Lopez, vecino de Alar del Rey se ha presentado escrito para registrar una mina de carbon de piedra que ha de nombrarse María Asuncion, sita en término de Desamontejo, parage de Bedugueras, lindando por Norte campo consumo con Cervera, Sur Carrera de servidumbre que va de dicho pueblo á los prados, Este cuesta amberlisa y Oeste prado de Agustin Rodriguez.

Por mi decreto de hoy he admitido dicho registro sin perjuicio de tercero, y mandando entre otras cosas se publique por edictos que se fijen en esta capital y en Desamontejo, en cuyo término radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo verifique en esta Inspeccion en el término de diez dias, dentro del cual debe designar el interesado la situacion de la pertenencia; en la inteligencia de que transcurridos los marcados en el artículo 93 de la instruccion provisional del ramo les parará todo perjuicio. Burgos 4 de setiembre de 1848.=José Grande.

D. José Grande Ayudante 2.º del cuerpo nacional de Ingenieros de minas é Inspector de las de este distrito.

Hago saber: que en esta Inspeccion por D. Vicente Lopez, vecino de Alar del Rey, se ha presentado escrito para registrar una mina de carbon de piedra que ha de nombrarse Jóven Lorencita, sita en término de Desamontejo, parage llamado Cuestas y Cuestas, lindando por Norte los Canalizos, Sur camino carretero que va de Cervera á Cantoral, Este la Robla de Cervera y Oeste Cuestal Celtas.

Por mi decreto de hoy he admitido dicho registro sin perjuicio de tercero, y mandando entre otras cosas se publique por edictos, que se fijen en esta Capital y en Desamontejo, en cuyo término radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse, lo verifique en esta Inspeccion en el término de diez dias, dentro del cual debe designar el interesado la situacion de la pertenencia; en la inteligencia de que transcurridos los marcados en el artículo 93 de la instruccion provisional del ramo les parará todo perjuicio. Burgos 4 de setiembre de 1848.=José Grande.

ANUNCIO.

No habiéndose presentado aspirante alguno á la Secretaría del Ayuntamiento de Villarmentero, cuya dotacion y obligaciones se espresó en el anuncio inserto en el Boletin número 75, vuelve á anunciarse su vacante por el término de un mes, para que los que gusten pretender la dirijan sus solicitudes, francas de porte, al Presidente de aquella corporacion municipal hasta el dia 18 de octubre próximo en que se proveerá la indicada plaza. Palencia 16 de setiembre de 1848.=Joaquin Escario.

PARTE NO OFICIAL.

En la villa de Carrion de los Condes, calle de la Rua, casa de Laureano Fernandez Merino, se hallan á precios fijos y arreglados, ademas de los artículos de confitería, elaborados por él con el mayor esmero, chocolate de 32 cuartos, 4, 5, 6, 7 y 8 reales libra; almidon fino, y gluten en grano, producto nuevo para sopa de la acreditada fábrica del Marco de Burgos: fideos: licores finos

embotellados: cristales y otros géneros de quincalla con herramientas para carpinteros y cerrageros.

En la misma casa se encuadernan y empastan de varios modos toda clase de obras, y se vende papel blanco y pautado para escribir, lapiceros, plumas, compases y libros de educacion para las escuelas y de latinidad: hay tambien un precioso surtido de devocionarios, libros de religion moral, instruccion y de recreo, entre ellos el Código penal que ha empezado á regir en 1.º de julio del corriente año. El manual de los Alcaldes y Tenientes. El juzgado de Alcaldes ó tratado general de los deberes y atribuciones de los mismos por D. Marcelo Martinez Alcubilla, Abogado del ilustre colegio de Burgos, con varias de las obras y la vida del esclarecido escritor D. J. Balmes.

Admite suscripciones á varias obras y periódicos y recibe encargos y comisiones en el ramo de librería para los principales y mas acreditados establecimientos literarios y tipográficos de la Corte y otras capitales de provincia con los que está en relacion.

LOS GRANDES HOMBRES

Reseña histórica de los personajes mas célebres de todos los tiempos y de todos los paises.

PROSPECTO.

La historia de cada nacion presenta un largo catálogo de hombres superiores.

Sobre estas celebridades se eleva, sin embargo, un número reducido de personajes privilegiados, que sobrenada en el océano de los siglos, á través del embate de sus olas.

Estos seres maravillosos del universo, que la naturaleza es muy avara en producir, y cuya memoria existirá siempre, son, por decirlo así, los gigantes de la sabiduría, del genio, de la virtud y del crimen.

Algunos de ellos representan y conducen á su época: todos juntos representan la historia y la civilizacion del mundo.

¿Puede dudarse ni un solo momento de la utilidad inmensa y aun de la necesidad de conocer los hechos de éstos gigantes?...

Ahora bien: la vida de unos pocos de los ilustres hombres de que hablamos se ha publicado en obras generalmente muy estensas, y por consecuencia caras: al paso que de los otros solo se tiene noticia por los Diccionarios biográficos, que, por su considerable precio, son de adquisicion difícil.

Ademas; en las historias que de ellos se han escrito ó traducido en nuestro pais, se refieren los sucesos con una minuciosidad que no todos pueden detenerse á examinar; y en cuanto á los Diccionarios, apenas se hace otra cosa que citar el nombre y la patria del personaje, la época en que figuró y el tiempo en que dejara de existir; lo cual no basta ciertamente ni al menos aficionado al estudio.

De este mucho y este poco ha nacido en nos-

otros el deseo de hacer un trabajo entre la historia y esa relacion árida y brevísima; y creemos que nada mejor podrá dar á conocer á la generalidad las vidas de los grandes hombres, que una biografía de cada uno de estos, escrita en tres, cuatro, ocho, doce ó mas páginas, segun la importancia del sugeto de que se trate.

La idea de la obra que ofrecemos no es completamente nueva; pero el público, á quien esto interesa muy poco, sabe que la España no posee una igual, y todos reconocen la gran necesidad de un libro semejante.

Las Vidas de los hombres ilustres, de Plutarco, que se han traducido á nuestro idioma, es lo mejor que se ha escrito en este género de literatura; pero solo hablan de algunos griegos y latinos.—Decimos esto en apoyo de lo manifestado en el párrafo anterior.

PARTE MATERIAL.

Nuestra publicacion se concluirá sin interrupcion ninguna.

Constará la obra de dos tomos, y se dará á luz por entregas de á dos pliegos de impresion, de buenos tipos y de igual tamaño que el prospecto.

El precio de una entrega, con su cubierta, será en Madrid real y medio, y dos reales en las provincias.—Todos los meses saldrán tres entregas por lo menos: habrá meses que se publicarán cuatro, cinco ó seis.

No se anticipa mas que el importe de la primera entrega: desde la segunda inclusive se pagarán al tiempo de recibirlas.

La publicacion comenzará el 1.º de octubre próximo; pero para poder determinar la tirada de ejemplares, la suscripcion debe hacerse desde luego.

Los nombres de los señores suscritores figurarán en una lista al fin del segundo y último tomo y para llevar á efecto este pensamiento, hijo de nuestra gratitud, se encarga á los comisionados que los escriban con toda claridad.

Se suscribe en la Redaccion de este Boletín oficial, calle de D. Sancho, Palacio de Tordesillas.

Sr. profesor de Instrucción pública de.....

Señor mio; Nada mas digno de nuestros desvelos que la enseñanza de la juventud, destinada á sucedernos, y en cuya educacion estriba el bienestar de la sociedad. Esta es la grande y honrosa mision de los profesores, nuestros segundos padres, de quienes podemos decir con el Grande Alejandro, "que debia mas á Aristóteles su maestro que á su padre; porque si este le habia dado la vida, de aquel habia recibido la educacion." Para que esta sea esmerada, el primer elemento son las obras: la importancia del *Fleuri en verso*, que ahora se publica, se halla en la siguiente introduccion del mismo y en la carta de la venerable y autorizada persona que trascribimos á continuacion.

UTILIDAD DE ESTA EDICION.

=Initium sapientiæ, timor Domini.=

Considerada la Historia Sagrada como la fuente de la sabiduría, el libro que la enseñe, aunque sea en compendio, debe ser completo, exacto y de fácil comprension. Asi lo conoció el mismo Fleuri, cuando á la parte narrada, añadió la del diálogo; en la que inútilmente buscaremos la esencia del Pequeño Catecismo histórico. Se creyó poner completamente este libro al alcance de los niños con dialogarle, para escitar asi mas su aplicacion, como sucede en efecto; pero ¿podrá compararse la mejor coordinacion de un diálogo en prosa, con la armonía y amenidad de la versificacion? La inquieta y débil imaginacion de un niño ¿no sufre placentera la fatiga de aprender de memoria el mayor trozo de poesía mejor que unas pocas líneas de la poética prosa? Cuestion es esta en que no insistiré por ser tan palpable, que nadie hasta ahora se ha atrevido á poner siquiera en duda.

No pretendo por esto que todas las obras de la enseñanza se deban escribir en verso; condeno por el contrario, en mi humilde juicio, el que se adoptase tal estilo en obras profundas y de reglas, cuyo estudio debe ser serio y trabajoso, como el de la Gramática latina, por ejemplo. Hartos desvelos costó á Iriarte ponerla en verso, y rara es hoy la cátedra donde esté adoptada por testo; pudiendo decirse lo propio de las mismas obras de Támara, Brocense, Pastor y Mayans. Pero si en tales libros es inadaptable la versificacion, debe exigirse imperiosamente en el que nos ocupa. Su esencia, su argumento ¿pueden ser mas poéticos? ¿no es la divinidad la pura fuente de la poesía? ¿no la brotan el mundo, la religion y sus sublimes é incomparables obras? ¿hay otras mas bellas? y ¿qué es la poesía sino el amor de lo bello? ¿quién carece de ese amor?..... Creo pues, escusado repetir que es conveniente, útil y necesaria la versificacion del Fleuri, y se hace ademas con ella un señalado servicio á la educacion. En la tercera parte del tiempo que hoy se emplea para aprenderle malamente de memoria, se hará en lo sucesivo, y se comprenderá, lo que antes no se hacia.

En cuanto á la versificacion, he procurado adoptar la mas sencilla y adecuada á los límites de la imaginacion de un niño, usando al efecto del romance de arte menor; sacrificando muchas veces las galas poéticas á la verdad de la descripcion; pues no siendo el objeto presentar un repertorio de elegantes y bien acabadas composiciones, sino la esencia y puras doctrinas de tan importante libro, deben ser estas preferidas y sujetarse á ellas la imaginacion del poeta, el mayor y mas fatal escollo en que puede dar. Unicamente el primer capítulo está en distinta clase de metro, habiéndome enducido á emplearle la sublimidad del asunto, y que, como es la primera leccion, no lucharán los niños con tantas dificultades para aprenderla, porque siempre les escita la novedad.

Finalmente; en poner el Fleuri en verso, creo hacer un importante servicio á mi patria y á la sociedad; porque al allanar las escabrosas sendas de la educacion, se facilitan los estudios, se multiplican los conocimientos humanos, é iremos llegando paulatinamente á el apetecido bienestar general.

Sr. D Antonio Pirala.=Muy Sr. mio: si produjo en mi una impresion muy agradable cuando V. tuvo la bondad de anunciarme su idea de poner en verso el célebre catecismo de Fleuri, á imitacion de otros jóvenes que consagraron sus talentos en el de Astete y Ripalda; y en poner en armoniosa y dulce cadencia las máximas de nuestra religion augusta, para grabarlas mas fácilmente en los tiernos corazones de la infancia; ¿cuál habrá sido la que sentí al leer la feliz ejecucion de tan loable empresa? Me ocurrió por lo pronto el ejemplo glorioso y edificante de un joven que, en vez de malgastar sus años en lecturas frívolas, cuando no fuesen nocivas por su inmoralidad, se propuso entregarse al estudio sólido de la doctrina evangélica, para propinarla agradablemente á los que ya adelantados, pudieran adquirir mas estensos conocimientos que los que ordinariamente se dan en los primeros años por los catecismos elementales, en una edad en la que dificilmente son susceptibles de principios de mayor trascendencia; á semejanza del apostol, que á los recién convertidos les daba como á párvulos en J. C. la leche de la doctrina celestial; y no manjares sólidos hasta que pudieran digerirlos. Asi que, no puedo menos de felicitar á V. por el desempeño tan cumplido de su plan y el importante servicio que hace á la estudiosa juventud, que recibe de su mano un tesoro de celestial doctrina acreditada en toda la Iglesia católica; y que no dudo se apresurarán á adoptar en sus escuelas los hábiles y piadosos profesores que tanto se distinguen por su celo en nuestra Corte y en las provincias del reino.

Mi aficion á las bellas letras, y el deseo que me anima por la mejor educacion religiosa de la juventud, base fundamental de la sociedad y de todo buen gobierno, me mueven á felicitar á V. por el buen desempeño de tan acertado propósito. Y no solo accedo gustoso á la publicacion de este mi juicio, como se sirve pedirme en su apreciable escrito, sino que tendré tambien un singular placer en contribuir cuanto de mi dependa á que se generalice su obra.=Queda de V. afectísimo servidor.=Antonio, Obispo antes de Cartagena, Arzobispo electo de Toledo.=Madrid 1.º de mayo de 1847.

La adopcion del Fleuri en verso para la enseñanza, es ya un deber en todos los ilustrados profesores de España, como así lo han considerado ya muchos de la Corte y de las provincias, apresurándose á enseñarle á sus discípulos, con la satis-

faccion de vérselo aprender con el mas asiduo y extraordinario afan y el mayor aprovechamiento: los resultados, pues, han superado á las esperanzas.

La aprobacion, entre otras, de la ilustrada Academia de Profesores, es una garantía mas en obsequio de una obra que ha merecido á su autor la distinguida honra de ser nombrado Académico honorario.

Seria desconocer la ilustracion del profesorado español si me detuviera á encarecer los beneficios del Fleuri en verso.

Con tan laudable ocasion tiene el honor de ofrecerse su atento S. S. Q. B. S. M., Antonio Pirala.

A los Señores Profesores y Profesoras.

Por Real decreto de 30 de junio de este año, ha sido aprobado por S. M. el Fleuri, catecismo histórico escrito en verso, de que soy autor, para que sirva de testo en las escuelas de instruccion primaria, segun el catálogo publicado en la Gaceta del 7 del actual. La importancia de este libro, por el que aprenden los niños y las niñas la Historia Sagrada, con una facilidad sorprendente, está reconocida por todos los señores profesores y profesoras que hasta ahora lo han adoptado en sus establecimientos, y me han felicitado por su ejecucion. No es sola la utilidad para el discípulo; es aun mayor para el profesor ó profesora, que, con menos esfuerzos vé los rápidos adelantos de sus educandos, que aprenden las lecciones en verso con la facilidad y el placer á que no se presta la prosa.

Estas ventajas y otras que no se ocultan á la ilustracion de V. son bastantes para que lo adopte en su establecimiento; en la seguridad de que verá sus beneficios sobre todos los Fleuris que se conocen hasta el dia, y dispensará al mismo tiempo la proteccion que se merecen las letras en nuestra patria, y los autores que se dedican á escribir en utilidad de los profesores y de la juventud.

En cuanto el precio se ha rebajado considerablemente, en atencion al gran consumo: de modo que el Fleuri en verso, sobre ser el mejor impreso, es de los mas baratos de España, de lo cual se convencerá V. dirigiéndose á mí, calle de la Espada, núm. 11, Madrid, por medio del correo ó como V. guste, para enterarse de las bases particulares y de los ejemplares que se regalan á los señores profesores y profesoras.

El Fleuri en verso, se venden en Madrid en las librerías de Hernando, Monier, Villa, Razola, Tirso y Ruiz, calle de Carretas, núm. 19. Provincias, en las principales librerías ó dirigiéndose á Madrid á la dicha calle de la Espada. Madrid, agosto de 1848 =Antonio Pirala.

Se vende en la Redaccion de este periódico oficial, calle de D. Sancho, Palacio de Tordesillas.

Palencia, Imprenta de G. Santos y G. Camazon, calle de D. Sancho Palacio de Tordesillas.